

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE MIRACLON SUMINISTRARÁ EL EQUIPO AL CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MIRACLON CONTENIDOS A CONTINUACIÓN.

## **Términos y condiciones de compra de Miraclon**

### **1 Definiciones, interpretaciones y conflictos.**

**1.1** Cuando se utilicen términos en mayúscula en el Acuerdo o en estos Términos y condiciones de Miraclon, se aplicarán las siguientes definiciones en estos Términos y condiciones de Miraclon, a menos que el contexto requiera lo contrario.

**“Acuerdo”** hace referencia a un Acuerdo de venta para Productos (incluyendo cualquier Anexo aplicable que forme parte del mismo, así como estos Términos y condiciones de Miraclon), firmado por un representante autorizado de Miraclon y por el Cliente.

**“Legislación aplicable”** hace referencia a todas las leyes de cualquier país o territorio, y sus subsiguientes enmiendas, que se apliquen a los Productos cubiertos por el Acuerdo, incluyendo, entre otros, los siguientes: derecho constitucional, derecho civil, derecho consuetudinario, derecho internacional, equidad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, órdenes, reglas, ordenanzas y normativas de cualquier autoridad o agencia gubernamental local, municipal, territorial, provincial, federal, nacional o de cualquier otra autoridad gubernamental debidamente constituida, incluidas las relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente.

**“Finalización de la instalación”** indica, para el Equipo y el Software, que Miraclon ha completado satisfactoriamente la Entrega, la instalación y una prueba del funcionamiento del Equipo y/o Software, excepto para Equipo y/o Software instalables por el usuario, en cuyo caso indica la fecha de Entrega por parte de Miraclon.

**“Información confidencial”** hace referencia a aquella información que esté marcada como confidencial o que, por su naturaleza, sea claramente confidencial incluyendo, entre otros, dibujos, diseños o manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con Miraclon o los servicios, operaciones, precios, planes o intenciones del Cliente, la información sobre servicios, derechos de diseño, secretos comerciales, oportunidades de mercado y asuntos comerciales, y cualquier información de Miraclon o los clientes del Cliente que haya sido divulgada (ya sea por escrito, de forma verbal o por cualquier otro medio, incluyendo la observación durante visitas a locales) directa o indirectamente por la Parte divulgadora a la Parte receptora.

**“Consumibles”** hace referencia a todos los materiales (película, papel, planchas, telas, plásticos, medios digitales, soportes de transferencia, soportes de prueba y otros sustratos en los que se puedan reproducir imágenes), productos químicos, filtros y bombillas que se consuman durante el uso normal del Equipo.

**“Unidades reemplazables por el cliente”** o **“CRU”** hace referencia a los componentes del Equipo que el Cliente puede reemplazar, según lo determine Miraclon, sin requerir asistencia in situ por parte de Miraclon. Miraclon pone una lista de las CRU a disposición del Cliente bajo solicitud.

**“Entrega”** hace referencia al Equipo y el Software DAP (“entrega en lugar”, según Incoterms® 2010) entregados en el muelle de carga del Sitio del Cliente, así como a las Piezas FCA (“franco transportista”, según Incoterms® 2010) desde el almacén europeo de Miraclon.

**“Parte divulgadora”** hace referencia a la Parte que divulga Información confidencial.

**“Fecha efectiva”** hace referencia a la fecha de entrada en vigor indicada en el Acuerdo o, si no se inserta ninguna fecha, a la última fecha de firma del Acuerdo por ambas Partes.

**“Equipo”** hace referencia al hardware indicado en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales. Todo el Equipo es nuevo a menos que se indique lo contrario en el Acuerdo. El Equipo nuevo puede contener piezas reacondicionadas en el mismo estado que si fueran nuevas.

**“Periodo inicial”** hace referencia al periodo inicial que se muestra en el Acuerdo o, si no se incluye un periodo inicial, el periodo de doce (12) meses a partir de la Fecha efectiva.

**“Términos y condiciones de Miraclon”** hace referencia a los Términos y condiciones de compra de Miraclon.

**“Unidades no reemplazables por el cliente”** hace referencia a los componentes que el Cliente no puede reemplazar sin la asistencia de Miraclon.

**“Piezas”** hace referencia a las piezas de repuesto utilizadas en el Equipo distintas de los Consumibles.

**“Parte”** hace referencia a Miraclon o al Cliente, y **“Partes”** hace referencia a Miraclon y al Cliente.

**“Persona”** hace referencia a (a) cualquier compañía, sociedad, empresa conjunta, sociedad anónima, asociación, fideicomiso, entidad fiduciaria, patrimonio, organización no constituida u otra entidad comercial; (b) cualquier gobierno o agencia, o división o subdivisión del mismo; o (c) cualquier individuo.

**“Productos”** hace referencia al Equipo, Software y Piezas y Servicios profesionales, siempre que el contexto lo permita.

**“Servicios profesionales”** hace referencia a aquellos servicios descritos en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, que pueden incluir, entre otros: formación adicional (opcional u obligatoria), además de la Formación estándar definida en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, modificaciones del Equipo, asistencia remota en línea y otros servicios de mejora de procesos.

**“Parte receptora”** hace referencia a la Parte que recibe Información confidencial.

**“Anexo”** hace referencia al Anexo del Acuerdo y debe incluir cualquier apéndice del Acuerdo.

**“Sitio”** hace referencia a la ubicación del Cliente donde Miraclon instala el Equipo y/o Software o, cuando Miraclon no realiza la instalación, a la ubicación donde Miraclon entrega el Equipo y/o Software o, cuando Miraclon no realiza la entrega, a la ubicación original del Equipo y/o Software.

**“Software”** hace referencia (a) al software contenido en el Equipo, (b) al software de terceros integrado en el Software o en el Equipo de Miraclon, (c) a todo el software incluido en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, (d) a cualquier modificación de Software que Miraclon proporcione al Cliente, a su sola discreción, y (e) a todos los materiales del usuario y otra documentación.

**“Medios de software”** hace referencia a los discos/medios en los que se distribuye el Software.

**“Licencia de asistencia de software”** hace referencia a una licencia para descargar o realizar la instalación de una Actualización de software o Mejora de software. Además, la Licencia de asistencia de software establecerá los derechos para cada tipo específico de Licencia de asistencia de software.

**“Actualización de software”** hace referencia a una versión del Software, en forma de código de objeto o firmware, que incluye correcciones menores, mejoras y modificaciones del Software o Equipo.

**“Mejora de software”** hace referencia a una versión del Software, en forma de código de objeto o firmware, que añade una nueva funcionalidad y mejoras de funciones al Software o Equipo.

**“Asistencia inicial”** hace referencia a la asistencia de producción para el operador proporcionada por Miraclon durante la instalación, según se indique en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales.

**“Formación”** hace referencia a la formación sobre el uso y funcionamiento del Equipo y/o Software proporcionada por Miraclon en clase o in situ. A menos que se indique lo contrario, el precio de la Formación está incluido en el precio de los Productos.

**“IVA”** hace referencia al impuesto sobre el valor añadido imponible en virtud de cualquier Legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto y derecho aplicable o tasas similares que se cargarán de conformidad con la Legislación aplicable correspondiente vigente en el momento de realizar la prestación imponible relevante.

**1.2** Los títulos de estos Términos y condiciones de Miraclon se proporcionan únicamente para facilitar su consulta y no afectarán al significado ni la interpretación de los mismos.

**1.3** Las palabras (i) en singular incluyen el significado plural y (ii) cualquier denotación de género incluye todos los géneros; en ambos casos, lo contrario también se aplica.

**1.4** Cualquier referencia a comunicación por escrito o documentos escritos incluye fax y correo electrónico.

**1.5** Cualquier frase precedida por las palabras **incluyendo, incluye, especialmente** y otras expresiones similares se debe interpretar como de carácter ilustrativo y no limitará el sentido de las palabras que precedan a dichos términos.

## **2 Acuerdo.**

**2.1** Miraclon acuerda vender u otorgar licencia al Cliente y el Cliente acuerda adquirir de Miraclon los Productos o las licencias de los mismos, según lo indicado en los Anexos de los términos y condiciones estipulados o mencionados en el Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon.

**2.2** Cualquier pedido de compra enviado por el Cliente no tendrá vigor a menos que, y en la medida que, Miraclon lo acepte,

a su total discreción, teniendo en cuenta que se refieren exclusivamente y están subordinados al Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon.

**2.3** Los términos del Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon constituyen el acuerdo íntegro entre las Partes y anulan todos los términos comerciales anteriores acordados entre Miraclon y el Cliente en relación con el objeto de los mismos. Ningunos otros términos y condiciones (incluyendo, entre otros, cualquier conjunto de términos y condiciones que el Cliente tenga intención de aplicar a cualquier pedido de compra, acuse de recibo o cualquier otro documento emitido por el Cliente) formarán parte del Acuerdo.

**2.4** El Cliente debe garantizar que toda la información de seguridad proporcionada por Miraclon en relación con el Equipo se transmita a los empleados del Cliente, contratistas y representantes o usuarios del Equipo. El Cliente no deberá alterar, ocultar ni retirar ninguna información de seguridad del Equipo.

**2.5** El Cliente declara que adquiere los Productos en calidad de usuario final profesional.

### **3 Entrega.**

**3.1. Entrega.** Miraclon hará esfuerzos razonables para realizar la Entrega de los productos en las fechas establecidas en el presente Acuerdo o tal como Miraclon lo comunique de cualquier otro modo. Los tiempos de entrega son solo estimados y Miraclon no será responsable por la falta de Entrega dentro de dicho plazo.

**3.2 Fuerza mayor.** En caso de retrasos provocados por Fuerza mayor, según lo estipulado en la disposición 17.2, Miraclon tendrá el derecho de suspender la Entrega sin previo aviso o cancelar el pedido sin ningún tipo de responsabilidad.

**3.3 Entregas parciales.** Miraclon puede realizar la Entrega de los Productos a modo de entregas parciales. En este caso, cada entrega parcial constituirá un contrato independiente. Cada entrega parcial se debe abonar en la fecha de pago como condición previa a futuras entregas. Cualquier defecto presente en cualquier entrega parcial de los Productos no será motivo de cancelación de las entregas parciales restantes.

**3.4 Inspección.** El Cliente debe inspeccionar los Productos en el momento de la Entrega para garantizar el cumplimiento del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon.

**3.5** Cualquier Entrega incompleta o cualquier Producto que falte en los pedidos se debe comunicar por escrito a Miraclon dentro de las 24 horas siguientes a la Entrega de los Productos, según lo estipulado en las disposiciones 3.5 (i) y 3.5 (ii) a continuación:

- (i) Entrega en cajas de cartón: todas las Entregas contienen una carta de porte. El Cliente o sus agentes tienen la responsabilidad de escribir su nombre y firmar todas las cartas de porte para confirmar la recepción del pedido. Cualquier daño o caja que falte se debe indicar claramente en la carta de porte antes de que se complete la Entrega. No se aceptarán reclamaciones por daños o cajas faltantes que no estén indicados en la carta de porte.
- (ii) Entrega de gran tamaño (empaquetada): todas las Entregas contienen una carta de porte. El Cliente o sus agentes tienen la responsabilidad de escribir su nombre y firmar todas las cartas de porte para confirmar la recepción del pedido. Cualquier daño evidente o palé que falte se debe indicar claramente en la carta de porte antes de que se complete la Entrega. Siempre que sea posible, el Cliente debe contar el número de cajas e indicar cualquier falta en la carta de porte antes de que se complete la Entrega.

### **4 Riesgo y titularidad.**

**4.1 Riesgo.** El riesgo de pérdida o daño de los Productos se transferirá de Miraclon al Cliente según lo especificado en el Incoterm correspondiente.

**4.2 Transporte posterior.** Cuando el Cliente organice el transporte posterior de las Piezas desde el almacén europeo de Miraclon a otro estado miembro de la UE, el Cliente deberá proporcionar a Miraclon pruebas de envío a dicho estado miembro de conformidad con la normativa local de cumplimiento de IVA o aceptar una factura con el IVA local correspondiente. Cuando el Cliente solicite a Miraclon organizar el transporte posterior a otro estado miembro, Miraclon tiene la responsabilidad de adquirir pruebas de envío suficientes del transportista.

**4.3 Retención de la titularidad.** Sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones de la licencia de Software, la titularidad de los Equipos se transferirá de Miraclon al Cliente en el momento del pago en fondos de disponibilidad inmediata, independientemente de cómo se hayan contraído. Hasta que la propiedad se transfiera al Cliente, el Cliente deberá mantener el Equipo asegurado contra cualquier riesgo de pérdida o daño en beneficio de Miraclon, así como proporcionar a Miraclon

prueba de dicho seguro cuando Miraclon así lo solicite.

## **5 Instalación, formación e información sobre seguridad del Equipo y el Software.**

**5.1** A excepción del Equipo instalable por el usuario, Miraclon deberá instalar el Equipo en el Sitio del Cliente en una fecha acordada mutuamente. Antes de la instalación, el Cliente deberá, por su propia cuenta, realizar todos los preparativos correspondientes en el Sitio según lo especificado por Miraclon y la Legislación aplicable.

**5.2** Si el Cliente no ha completado la preparación del Sitio para la instalación, el tiempo adicional en el Sitio del Cliente se cobrará a la tarifa vigente de Miraclon.

**5.3** Tras la Finalización de la instalación, a menos que el Equipo/Software sea instalable por el usuario, un representante de Miraclon proporcionará al Cliente un informe en el que se indicará que el Equipo y/o Software se ha instalado correctamente y que Miraclon ha alcanzado la Finalización de la instalación.

**5.4** Miraclon puede prestar Formación y Asistencia inicial, si así está descrito en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales y conforme a dicha descripción. El Cliente será responsable de programar cualquier Formación antes de la instalación y dispone de un plazo de treinta (30) días desde la Finalización de la instalación para completar la Formación de Miraclon. Miraclon tiene el derecho de cobrar al Cliente cualquier cargo adicional incurrido si la Formación solicitada se cancela dentro de los diez (10) días previos a la fecha de Formación programada. El incumplimiento de la programación o la finalización de la Formación no será motivo para retrasar un pago en virtud del presente Acuerdo. A menos que se indique lo contrario en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, la formación en aula se llevará a cabo en las instalaciones de Miraclon y el Cliente será responsable de todos los gastos de viaje, manutención y otros gastos incurridos en relación con dicha formación.

## **6 Servicios profesionales.**

**6.1** Miraclon prestará los Servicios profesionales de acuerdo con estándares del sector generalmente aceptados. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades de la manera y en el momento en que lo comunique Miraclon de manera oportuna. Los Servicios profesionales se prestarán en un tiempo razonable después de la Finalización de la instalación del Equipo y el Software. En el caso de los Productos instalables por el usuario o los Productos de autoformación, el Cliente debe realizar dicha instalación o formación antes de que Miraclon preste los Servicios profesionales asociados. Miraclon no será responsable, ni se le asignará responsabilidad jurídica alguna, por los retrasos causados por la falta de cumplimiento del Cliente con respecto a sus responsabilidades de forma oportuna.

**6.2** Miraclon prestará los Servicios profesionales de acuerdo con cualquier declaración de trabajo aplicable, que deberá describir las responsabilidades específicas del Cliente y de Miraclon. Miraclon prestará Servicios profesionales de manera eficiente de acuerdo con los estándares del sector. El Cliente llevará a cabo sus responsabilidades, indicadas en cualquier declaración de trabajo aplicable, de manera oportuna. Los Servicios profesionales se prestarán en un tiempo razonable después de la Finalización de la instalación. En el caso de los Productos instalables por el usuario o los Productos de autoformación, el Cliente debe realizar dicha instalación o formación antes de que Miraclon preste los Servicios profesionales asociados. Miraclon no será responsable, ni se le asignará responsabilidad jurídica alguna, por los retrasos causados por la falta de cumplimiento del Cliente con respecto a sus responsabilidades de forma oportuna. Los Servicios profesionales representan un servicio de duración determinada y se prestarán de acuerdo con los días descritos en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, y en un cronograma de 7 horas al día. Si se necesita más tiempo in situ, se prestará en función del tiempo y el material imponible a la tarifa vigente de Miraclon y con sujeción a las limitaciones de la programación y la disponibilidad local.

## **7 Intercambio.**

Si el Acuerdo incluye cualquier intercambio de equipo, el Cliente declara y garantiza que (a) Miraclon puede recoger el equipo intercambiado a en el muelle de carga del Sitio del Cliente dentro de los diez (10) días siguientes a la Finalización de la Instalación del Equipo o según lo especificado en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales, (b) el Equipo se encuentra en buen estado de funcionamiento, acondicionamiento y reparación, sujeto al desgaste normal, y (c) el Cliente tiene la titularidad legal, clara y negociable del equipo intercambiado, sin que se aplique ningún derecho de terceros. El Cliente deberá indemnizar a Miraclon por los gastos, reclamaciones, daños y responsabilidades legales que Miraclon reciba si alguna de las declaraciones y garantías anteriores fuera falsa. Miraclon no tendrá ninguna otra obligación de aceptar el intercambio de equipo y el Cliente será inmediatamente responsable ante Miraclon por un importe igual al de la asignación de intercambio aplicado para reducir el precio de compra de los Productos. Cualquier intercambio de equipo se debe identificar como tal en el Acuerdo.

## **8 Precio y pago.**

**8.1** El Cliente abonará el precio de los Productos según lo establecido en los Anexos.

**8.2** Los precios de los Productos no incluyen lo siguiente, que el Cliente deberá abonar de forma adicional: (i) los gastos de herramientas o equipos adicionales, por ejemplo, grúas, montacargas y gastos generales para el transporte del Equipo de el muelle de carga a la zona de instalación; (ii) el IVA; (iii) los derechos de exportación o de importación, o cualquier otra tarifa aduanera, cuando sean aplicables; y (iv) el almacenamiento y la manipulación. Puede que se apliquen otros cargos según lo estipulado en el Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon, incluyendo las disposiciones 5.2 y 6.2.

**8.3** El pago de los Productos se realizará de acuerdo con las condiciones de pago aplicables establecidas en los Anexos o, si no se especifican los términos de pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de facturación. Todos los pagos de Productos se deben pagar a Miraclon en fondos de disponibilidad inmediata, según lo indicado en la factura. El pago no se puede realizar en una moneda distinta a la que se especifica en la factura. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos, a menos que Miraclon acuerde que se realice de otro modo.

**8.4** Hasta que se establezca una cuenta de crédito, todas las operaciones con nuevos Clientes se realizarán en efectivo con orden de pago, a menos que se acuerde de otro modo. Cualquier concesión de líneas de crédito depende de que Miraclon reciba el pago en o antes de la fecha establecida en la factura de Miraclon. Miraclon puede retirar inmediatamente las líneas de crédito si el pago no se efectúa en o antes de la fecha de vencimiento, en cuyo caso el pago de todos los importes pendientes se considerará adeudado y pagadero de inmediato.

**8.5** A menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo, todos los precios y cargos están exentos de IVA, que se pagará adicionalmente según el tipo vigente en la fecha en la que se emita la factura con IVA.

**8.6** El tiempo para el pago de los importes debidos por el Cliente a Miraclon en virtud del Acuerdo es crítico para el contrato. Miraclon puede apropiarse de cualquier pago recibido que no haga referencia a una factura en particular para cualquier factura pendiente.

**8.7** Cualquier bonificación de reembolso u otro importe adeudado al Cliente se abonará mediante nota de crédito o pago.

**8.8** Si el Cliente no efectúa el pago de cualquier importe en la fecha de pago, el Cliente quedará inmediatamente en impago y Miraclon podrá, de conformidad con los demás derechos de Miraclon y sin previo aviso, cancelar el pedido de Productos, retrasar los envíos de Productos, suspender los servicios de mantenimiento, modificar las condiciones de pago, retomar la titularidad de los Productos, rescindir el Acuerdo y, sin necesidad de previo aviso formal, cobrar automáticamente intereses sobre todos los importes vencidos desde la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha en que se reciba el pago efectivo a la tasa mensual del 1,5 % de la cantidad debida. Cualquier otro importe debido a Miraclon por parte del Cliente también se considerará adeudado y pagadero de inmediato.

## **9 Garantía.**

**9.1 Garantía del Equipo y las Piezas.** A menos que se indique lo contrario en el Acuerdo, Miraclon proporciona la garantía para los periodos indicados a continuación ("**Periodo de garantía**") de la siguiente manera: El Equipo estará libre de defectos de materiales y mano de obra, bajo condiciones de uso normales y servicio recomendado, durante el periodo de garantía indicado en el Anexo: Equipo, software y servicios profesionales. Si dicho periodo no está especificado, dicha garantía será válida por un periodo de (i) doce (12) meses desde la fecha de Finalización de la instalación del Equipo en el Sitio del Cliente o (ii) de catorce (14) meses a partir de la fecha de Entrega inicial por parte de Miraclon, el que sea más corto. Las Piezas estarán libres de defectos de materiales y mano de obra por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de Entrega. Miraclon no garantiza específicamente que el Equipo o la configuración del Cliente funcionarán de manera ininterrumpida o sin errores.

**9.2** Durante el Periodo de garantía, Miraclon proporcionará, a su discreción, (a) asistencia remota durante días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 (hora de Bruselas); (b) asistencia in situ durante días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 (hora local) y las Piezas necesarias para reparar el Equipo; (c) asistencia en línea a través del e-Centre; (d) Piezas y servicios según lo especificado en las Solicitudes de cambio en campo emitidas por Miraclon durante el Periodo de garantía.

**9.3** De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, el único recurso del Cliente en virtud de la garantía que se describe en esta disposición será, a discreción de Miraclon, la reparación o el reemplazo de la Pieza o el componente del Equipo defectuoso o no conforme, o el reembolso del importe real pagado por el Cliente por el Equipo o la Pieza defectuosos. Los recursos solo están disponibles si la reclamación de garantía se notifica a Miraclon dentro del Periodo de garantía aplicable.

**9.4** Garantía de las Unidades no reemplazables por el cliente. Las Unidades no reemplazables por el cliente se deben instalar bajo la supervisión de un especialista de servicio autorizado de Miraclon. De lo contrario, la unidad no estará cubierta por ninguna garantía de Miraclon.

**9.5** Garantía de los Servicios profesionales. Miraclon garantiza que prestará los Servicios profesionales de manera profesional por parte de personal cualificado y de acuerdo con estándares de la industria generalmente aceptados, y las políticas y los procedimientos de Miraclon vigentes en ese momento. De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, el único recurso del Cliente en virtud de la garantía que se describe en esta disposición será, según la decisión de Miraclon, (1) una nueva prestación de los Servicios profesionales no conformes o (2) el reembolso del importe pagado por el Cliente por los Servicios profesionales no conformes.

**9.6** Limitaciones de la garantía. Las garantías indicadas anteriormente se aplican únicamente en aquellos casos en los que la reclamación se haya notificado a Miraclon dentro del periodo de garantía aplicable y no se aplican a las reclamaciones que surjan de (i) accidente, negligencia, uso indebido, abuso, manipulación o transporte indebidos, o aire acondicionado, control de humedad o energía eléctrica mal mantenidos, (ii) cualquier Persona distinta de Miraclon o sus agentes autorizados, (iii) la interoperabilidad con otros productos no proporcionados por Miraclon, (iv) la instalación, el mantenimiento o la modificación incorrecta por Personas distintas de Miraclon o sus agentes autorizados, (v) el uso en un entorno, de una forma o para un propósito para el cual los Productos no han sido diseñados, (vi) la tensión física o eléctrica inusual, o (vii) cualquier causa distinta del uso habitual.

**9.7** De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, queda expresamente excluida cualquier otra condición o garantía (ya sea explícita o implícita por la Legislación aplicable o que surja de la conducta o un curso previo de relaciones, costumbres o usos comerciales) con respecto a la calidad o la idoneidad para cualquier fin específico.

## **10 Exclusiones y limitación de la responsabilidad.**

**10.1** Ninguna parte del Acuerdo o de los Términos y condiciones de Miraclon afectará a ninguna responsabilidad que Miraclon pueda tener con respecto a la muerte o lesión personal de cualquier persona resultante de la negligencia de Miraclon, ni se aplicará para limitar o excluir cualquier responsabilidad por fraude, declaraciones falsas fraudulentas u otras responsabilidades que no pueden ser excluidas en virtud de la Legislación aplicable.

**10.2** De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, la responsabilidad de Miraclon o su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, fabricantes, subcontratistas y proveedores no superará en ningún caso la cantidad real abonada por el Cliente por los Productos que causaron directamente los daños que son objeto de la reclamación, independientemente de la base sobre la que la parte damnificada realice las reclamaciones.

**10.3** De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, Miraclon, su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, fabricantes, proveedores o subcontratistas, no serán responsables en ningún caso de ninguna pérdida de ingresos, ganancias, negocios, contratos o ahorros de costos; reclamaciones por pérdida de producción o pagos de buena voluntad realizados; pérdidas anticipadas resultantes del Acuerdo; pérdida de datos, material de origen, imágenes u otros resultados; el coste del equipo de reemplazo, las instalaciones o los servicios; el coste del tiempo de inactividad; o las reclamaciones de terceros por dichas pérdidas o daños; o por cualquier otra pérdida indirecta, especial, accidental o consecuente, incluso si Miraclon tiene conocimiento de la posibilidad de tales pérdidas o daños.

**10.4** El Cliente es responsable de la implementación de su propia seguridad de red, incluyendo, entre otros, sus propios sistemas de copia de seguridad y antivirus, si los Productos están conectados Internet. De conformidad con lo estipulado en la disposición 10.1, Miraclon no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni otras obligaciones en lo que respecta a cualquier posible pérdida de datos del Cliente, ni tampoco por la infracción de la seguridad de su red o por la intrusión de virus. El Cliente deberá mantener indemne y exonerar de responsabilidad a Miraclon, su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, subcontratistas, fabricantes y proveedores contra cualquier reclamación de terceros o

pérdida en relación con las infracciones de seguridad que procedan de Internet.

**10.5** Miraclon y su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, subcontratistas fabricantes y proveedores quedarán exentos de toda responsabilidad por el funcionamiento deficiente de los Productos con hardware de otros fabricantes, medios o software que no hayan sido cualificados por Miraclon.

**10.6** En el caso de los Productos proporcionados por Miraclon pero fabricados por otro tercero, la responsabilidad de Miraclon sobre dichos Productos se limitará a los importes recuperados por Miraclon por las garantías otorgadas por el proveedor, si las hubiera.

## **11 Software.**

**11.1 Licencia.** Es obligatorio que el Cliente adquiera una Licencia de asistencia de software Plus o Avanzada para los primeros doce (12) meses siguientes a la Finalización de la instalación. A falta de una Licencia de asistencia de software, el Cliente solo tendrá acceso a las descargas o instalaciones de las Actualizaciones de software. Miraclon otorga al Cliente una licencia no transferible, no exclusiva y no sublicenciable para utilizar el Software, siempre y cuando el Software se utilice únicamente (i) para los fines comerciales internos del Cliente, (ii) en el único sistema informático en el que está instalado, y (iii) solo en el país en el que el Cliente desarrolla su actividad comercial, según se indica en el Acuerdo. El Cliente no podrá comprar en grupo ni compartir el Software entre dos o varios equipos, salvo que Miraclon así lo autorice. Miraclon podrá rescindir la licencia, sin responsabilidad alguna, si el Cliente no cumple con estas disposiciones o sus obligaciones en virtud del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon, y no subsana dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito de Miraclon sobre dicho incumplimiento. Si el Cliente rescinde la Licencia de asistencia de software, dejará de tener derecho a recibir las Mejoras de software. Véase también la disposición 11.5.

**11.2 Titularidad.** No se transfiere ninguna titularidad ni propiedad del Software al Cliente y cualquier uso de los términos “vender”, “venta”, “comprar” o “adquirir” en relación con los Productos con respecto al Software se considerará que significa “licencia según los términos indicados en este Acuerdo”. Ni el Cliente ni ninguno de sus agentes o empleados (a) copiará el Software, excepto para una (1) copia con fines de copia de seguridad, siempre y cuando dicha copia contenga todos los avisos de propiedad y otras marcas que aparecen en el Software; (b) asignará ni transferirá, modificará, mejorará, complementará, adaptará, traducirá, realizará ingeniería inversa, desensamblará, descifrá, descompilará, desmontará, creará trabajos derivados o hará mejoras en el Software, (c) combinará el Software en cualquier otro programa, ni (d) utilizará la totalidad o una parte del Software con el propósito de obtener el código fuente. Tras la rescisión de la Licencia de software, el Cliente deberá dejar de utilizar el Software y devolverá o certificará la destrucción del mismo (incluidas las copias).

**11.3 Derechos de terceros.** El software puede incluir programas que son propiedad de terceros no afiliados a Miraclon (incluyendo Adobe Systems Incorporated). Estas entidades son terceros beneficiarios de este Acuerdo y pueden hacer cumplir las disposiciones del Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon siempre que estén relacionados con sus derechos sobre el Software. SI EL SOFTWARE ES O CONTIENE UNA EXTENSIÓN DE QUARKXPRESS® (MACINTOSH®), SOLO SE PUEDE UTILIZAR CON UNA COPIA REGISTRADA Y VÁLIDA DE QUARKXPRESS. Miraclon no tiene ninguna obligación de proporcionar Actualizaciones de software para el software de terceros.

**11.4 Acuerdo de licencia de usuario final.** Es posible que parte del Software esté sujeto a los términos de un Acuerdo de licencia de usuario final (“EULA”, por sus siglas en inglés) de Kodak. El EULA está integrado de forma digital en el software y se puede leer antes de la instalación. Los términos del Acuerdo, estos Términos y condiciones de Miraclon, y los términos del EULA serán aplicables con respecto al Software. Miraclon puede proporcionar una copia del EULA bajo solicitud. En la medida en que los términos del EULA entren en conflicto con los términos del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon, prevalecerán los términos del EULA.

**11.5 Rescisión y restitución.** Si el Cliente rescinde una Licencia de asistencia de software y posteriormente desea restituirla, estará obligado a pagar un importe equivalente a la Licencia de asistencia de software (al precio vigente en ese momento) por el periodo que no tuvo una Licencia de asistencia de software.

**11.6 Cesión de la licencia.** De conformidad con lo estipulado en las disposiciones 11.1 y 11.2, si el Cliente vende o cede el Equipo en el que opera el Software, Miraclon ofrecerá otorgar la licencia del Software y prestar los servicios a cualquier usuario final de buena fe (“Cesionario”) de conformidad con los términos generales, condiciones y tarifas de Miraclon

vigentes en ese momento, siempre que el Cesionario no se considere, a discreción de Miraclon, un competidor de Miraclon o su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas. Siempre que se otorgue una licencia del Software a un Cesionario de acuerdo con esta disposición, la licencia del Cliente para utilizar el Software se considerará rescindida. Miraclon ofrecerá prestar servicios de desinstalación al Cliente, y de reinstalación y certificación del Equipo y el Software al Cesionario conforme al pago de las tarifas aplicables de Miraclon vigentes en ese momento.

## **12 Plazo y rescisión del Acuerdo.**

**12.1** El Acuerdo entrará en vigor a partir de la Fecha efectiva (dicha fecha inclusive) y continuará durante el Periodo inicial y periodos sucesivos a menos que y hasta que cualquiera de las Partes rescinda el Acuerdo mediante la notificación por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación al vencimiento del Periodo inicial, o en cualquier momento una vez que este venza.

**12.2** Mediante el envío de una notificación por escrito al Cliente, Miraclon puede rescindir el Acuerdo o suspender la prestación de los Productos de forma inmediata en los siguientes casos: (a) el Cliente no realiza algún pago debido a Miraclon o a una compañía financiera que financie el Equipo y/o el Software dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de pago; (b) cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra por o contra el Cliente, incluyendo el nombramiento de un síndico; (c) el Cliente incumple cualquier disposición sustancial del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon, y dicho incumplimiento no se rectifica en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación por escrito de solicitud de rectificación; y/o (d) en el caso de que ocurra cualquier situación equivalente o que tenga un efecto sustancialmente similar a cualquiera de las disposiciones anteriores bajo la Legislación aplicable de cualquier jurisdicción aplicable, y a los procedimientos, circunstancias y hechos que constituyan cualquiera de esas situaciones. Dicha rescisión no perjudicará los derechos adquiridos de las Partes, teniendo en cuenta que Miraclon puede cancelar sin responsabilidad los pedidos pendientes y, de conformidad con lo establecido en la disposición 10.1, no será responsable de ningún daño o indemnización por rescisión, independientemente de cómo surja.

**12.3** Si el Cliente cancela un pedido de Productos por cualquier motivo antes del envío, Miraclon tendrá derecho a conservar o facturar al Cliente una cantidad equivalente al 10 % del valor del pedido cancelado correspondiente y cualquier gasto adicional en el que Miraclon incurra.

## **13 Directiva de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (WEEE).**

En cumplimiento la Directiva WEEE 2012/19/UE o cualquier modificación o reforma de esta y de cualquier normativa local (si procede), las Partes aceptan que el Cliente será responsable de los costes de recogida, tratamiento, recuperación y desecho de los equipos eléctricos y electrónicos proporcionados cuando se conviertan en residuos. Bajo solicitud del Cliente, Miraclon puede organizar la recogida y el reciclado/desecho de estos dispositivos tras recibir el pago anticipado de todos los costes asociados. Los precios de los Productos proporcionados en virtud del Acuerdo no incluyen los costes de recogida, tratamiento, recuperación y desecho de dispositivos eléctricos viejos y nuevos.

## **14 Confidencialidad.**

**14.1** La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida únicamente con el propósito de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de los términos del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon.

**14.2** La Parte receptora protegerá la Información confidencial de la Parte divulgadora con las mismas medidas de seguridad y grado de precaución que aplica a su propia información confidencial y, en todos los casos, ejercerá un grado razonable de precaución y protección.

**14.3** La Parte receptora se compromete a no revelar ninguna parte de la Información confidencial de la Parte divulgadora a terceros. Sin embargo, la Parte receptora puede revelar dicha Información confidencial a sus empleados, asesores profesionales, agentes o subcontratistas, pero solo en la medida necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon. La Parte receptora se asegurará de que cualquier tercero a quien divulgue la Información confidencial tenga conocimiento del carácter confidencial de la información y deberá cumplir con las obligaciones de confidencialidad en términos no menos onerosos que los establecidos en estos Términos y condiciones de Miraclon.

**14.4** Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso al que Miraclon o el Cliente tengan derecho, Miraclon y el Cliente reconocen que los daños y perjuicios no son un remedio adecuado por el incumplimiento de estas obligaciones de



confidencialidad y acuerdan que tanto Miraclon como el Cliente tendrán derecho a ejercer los recursos de orden judicial, cumplimiento específico y cualquier otra compensación equitativa disponible para cualquier amenaza de incumplimiento o incumplimiento real.

**14.5** Lo estipulado en esta disposición 14 no se aplicará a ninguna Información confidencial:

- 14.5.1** En la medida en que sea o pase a ser de dominio público de manera distinta a como resultado de un incumplimiento del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon por la Parte receptora.
- 14.5.2** Que, mediante sus registros escritos, la Parte receptora pueda demostrar que estaba en su poder antes de recibirla de la Parte divulgadora y que no la había obtenido previamente bajo una obligación de confidencialidad de la Parte divulgadora o de un tercero actuando en su nombre.
- 14.5.3** Que, mediante sus registros escritos, la Parte receptora pueda demostrar su obtención sin restricción en cuanto al uso o la divulgación de un tercero que estuviera en posesión de la misma y tuviera la capacidad de revelarla de forma legítima.
- 14.5.4** Que haya sido desarrollada independientemente por la Parte receptora sin acceder a la Información confidencial.
- 14.5.5** Que deba ser revelada en virtud de cualquier Legislación aplicable.

**14.6** Lo establecido en esta disposición 14 seguirá vigente después del vencimiento o la rescisión del Acuerdo y continuará vigente durante un periodo de 3 años a partir de la fecha de vencimiento o la rescisión del Acuerdo.

## **15 Propiedad intelectual.**

**15.1** Las marcas comerciales de Miraclon están debidamente protegidas por la Legislación aplicable vigente y por las convenciones internacionales. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Miraclon sin la autorización previa por escrito de Miraclon y debe entenderse que ninguna parte del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon implica dicha autoridad.

**15.2** Los derechos de propiedad intelectual relacionados con los Productos pertenecen a Miraclon (excepto aquellos que sean propiedad de un proveedor de Miraclon) y Miraclon se reserva dichos derechos en la venta de los Productos. El Cliente no deberá ejercer ni tener intención de ejercer ningún derecho, poder, privilegio e inmunidad conferido al titular de cualquier derecho de propiedad intelectual que subsista o esté relacionado con los Productos, incluyendo el derecho a demandar por daños y perjuicios u otros remedios por cualquier infracción.

**15.3** Miraclon defenderá al Cliente con respecto a cualquier demanda basada en una reclamación de infracción por parte de los Productos de cualquier patente vigente en el país en el que se realiza la Entrega de los Productos, siempre y cuando Miraclon reciba notificación oportuna, e información y asistencia para el control exclusivo de la defensa y/o todas las decisiones de liquidación o conciliación, incluyendo todas las negociaciones relacionadas. Miraclon se hará cargo de los daños y los costes atribuidos como resultado de dicha demanda. Esta disposición excluye las reclamaciones relativas a Productos que no hayan sido fabricados por o para Miraclon, Productos utilizados en conjunto con equipos o software no fabricados por o para Miraclon, Productos de Miraclon fabricados específicamente bajo el diseño o las especificaciones del Cliente, Productos utilizados de forma distinta a lo especificado por Miraclon o para un propósito para el cual los Bienes no estaban destinados o Productos modificados después de la Entrega.

**15.4** Si se considera que cualquiera de los Productos infringe una patente y la Legislación aplicable no permite continuar con su uso, Miraclon, por su propia cuenta y discreción, obtendrá para el Cliente el derecho a continuar utilizando los Productos, reemplazará los Productos en infracción con Productos que no infrinjan la Legislación aplicable, modificará los Productos para que no infrinjan la Legislación aplicable, o los retirará y reembolsará al Cliente el precio pagado por su adquisición menos un valor depreciado razonable por el uso.

## **16 Protección de datos.**

**16.1** El Cliente admite que, para que Miraclon pueda prestar los servicios relacionados con la garantía, la formación, la asistencia inicial, y/o los Servicios profesionales (los “**Servicios**”) descritos en el presente documento, puede que el Cliente deba proporcionar información personal a Miraclon. El Cliente declara y garantiza que dicha información personal se ha recopilado de acuerdo con la legislación aplicable y que tiene autoridad para proporcionar dicha información a Miraclon.

Miraclon procesará la información personal según sea necesario para prestar los Servicios, de acuerdo con las instrucciones del Cliente o en virtud de lo permitido o requerido por la ley.

**16.2** Ambas Partes declaran que cumplirán en todo momento con sus obligaciones contraídas en virtud de la legislación de privacidad de datos local aplicable en cualquier país específico (las "**Leyes de privacidad**"), incluyendo, entre otras, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Para mayor claridad, el Cliente (y sus afiliados) actúan como controladores de datos (según lo definido en las Leyes de privacidad) y Miraclon, sus afiliados y subprocesadores actúan como procesadores de datos.

**16.3** Miraclon deberá contar en todo momento con medidas operativas, técnicas y organizativas razonables para proteger la información personal frente a la destrucción o modificación accidental o ilegal, y el acceso o divulgación no autorizados. Una vez al año y bajo solicitud, Miraclon proporcionará al Cliente copias de cualquier Control organizativo de servicios (SOC) o informe de control interno aplicable que haya recibido. El Cliente comprende que dichos informes de control internos contienen información confidencial de Miraclon. El Cliente no divulgará los informes de control interno a ningún tercero, excepto a sus auditores y asesores en relación con la verificación del cumplimiento de Miraclon con esta sección.

**16.4** Si Miraclon tiene conocimiento de una infracción de seguridad (según la definición de dicho término en la Ley de privacidad aplicable) que podría poner en riesgo la seguridad, confidencialidad o integridad de la información personal del Cliente (un "**Incidente**"), Miraclon tomará las medidas necesarias para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo requerido por las Leyes de privacidad aplicables, Miraclon notificará al Cliente sobre dicho Incidente sin retrasos indebidos, con el objetivo de que el Cliente pueda implementar su programa de respuesta con celeridad.

**16.5** El Cliente autoriza a Miraclon a utilizar sus afiliados, proveedores y subcontratistas incluso para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre que Miraclon siga siendo responsable de la calidad de los Servicios y del cumplimiento de los afiliados, proveedores y subcontratistas con las Leyes de privacidad aplicables a los encargados del procesamiento. Cuando las Leyes de privacidad lo requieran, Miraclon habrá establecido acuerdos que contienen cláusulas contractuales tipo para la transferencia de información personal a los encargados del procesamiento ubicados en un país distinto con otros afiliados y subprocesadores de Miraclon, según sea necesario, para documentar su cumplimiento con la adecuada protección de la información personal y para autorizar la transferencia.

**16.6** En la medida en que lo requieran las Leyes de privacidad (y a expensas del Cliente), Miraclon (i) asistirá razonablemente al Cliente mediante el cumplimiento de sus obligaciones de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del interesado, (ii) eliminará o devolverá la información personal cuando ya no sea necesaria para la prestación de los Servicios y (iii) proporcionará al Cliente toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones indicadas, y permitirá y contribuirá razonablemente a las auditorías, incluyendo inspecciones.

## **17 Disposiciones varias.**

**17.1 Cesión.** El Cliente no podrá ceder sus obligaciones en virtud del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon, ni delegar o subcontratar el cumplimiento de ninguna obligación sin el consentimiento previo por escrito de Miraclon, consentimiento que no se denegará sin razones válidas. Miraclon podrá ceder todos o parte de sus derechos y obligaciones del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon en el marco de la venta de un negocio o activos relativos a este Acuerdo o en relación con las ventas/otorgamiento de licencias/prestación de los Productos, o subcontratar sus obligaciones, o llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones a través de sus filiales, sin ningún tipo de restricción.

**17.2 Fuerza mayor.** Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por pérdidas, daños, inmovilización o retrasos, ni será responsable si su cumplimiento resulta impracticable como consecuencia de causas que se encuentren fuera del control razonable de dicha Parte, incluyendo huelgas, encierros, escasez o conflictos laborales, disturbios, revoluciones, movilizaciones, guerras, epidemias, pandemias, dificultades de transporte, dificultades en la obtención de los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, averías de maquinaria, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, fallos de los proveedores, actos fortuitos, sabotaje, agitación social, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridad civil o militar o la Legislación aplicable, independientemente de si son válidos o no válidos, incapacidad de obtención de material, hardware o transporte, o suministro por la otra Parte o un tercero de especificaciones, dibujos o datos incorrectos, retrasados o incompletos (en conjunto "**Fuerza mayor**"). En caso de retraso en

el cumplimiento de las obligaciones por Fuerza mayor, las fechas indicadas en el Acuerdo o en estos Términos y condiciones de Miraclon se pospondrán en el plazo que sea razonablemente necesario para compensar dicho retraso.

**17.3 Control de exportaciones.** El Cliente reconoce que ciertos Productos pueden estar sujetos a las normativas de control de exportaciones de los EE. UU., con las que el Cliente deberá cumplir en la medida en que se apliquen a sus circunstancias.

**17.4 Enmienda y modificaciones.** Cualquier tipo de enmienda o modificación del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se hará por escrito y deberá contar con la firma de ambas Partes o, de lo contrario, no tendrá validez de ningún tipo.

**17.5 Renuncia.** El incumplimiento o retraso por parte de Miraclon en el ejercicio de un derecho o recurso no constituye una renuncia a ellos ni al derecho de hacerlos cumplir posteriormente.

**17.6 Divisibilidad.** Si alguna parte del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se considera que no es válida, no afectará la validez de las disposiciones restantes.

**17.7 Declaraciones.** Los términos del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon sustituyen todos los borradores, acuerdos, consensos, entendimientos y conversaciones previos entre las Partes o sus asesores, y todas las afirmaciones, declaraciones, términos y condiciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que hayan tenido lugar, ya sea de forma oral o escrita. Ambas Partes reconocen que la celebración de este Acuerdo no implica la dependencia ni ofrece ningún remedio con respecto a dichas afirmaciones, declaraciones, términos y condiciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no estén estipulados en el Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon. Ninguna parte de esta disposición limitará o excluirá ninguna responsabilidad por fraude o declaración falsa fraudulenta.

**17.8 Compensación.** Todos los importes debidos a Miraclon serán abonados en su totalidad sin ninguna deducción o retención (excepto cualquier deducción o retención de impuestos requerida por la Legislación aplicable) y el Cliente no impondrá ninguna compensación ni contrademanda contra Miraclon para justificar la retención del pago en su totalidad o en parte. Sin renuncia o limitación de cualquiera de sus derechos o recursos en los que Miraclon ha incurrido en responsabilidad ante el Cliente, ya sea en virtud del Acuerdo, de estos Términos y condiciones de Miraclon o de cualquier otro modo, Miraclon puede compensar la cantidad de dicha responsabilidad, incluyendo cualquier IVA pagadero, con cualquier suma debida en cualquier momento por el Cliente a Miraclon.

**17.9 Cumplimiento.** Cada Parte será responsable ante la otra Parte por cualquier coste en el que esta incurra (incluyendo honorarios legales y otros gastos legales) (i) en relación con la recaudación de cualquier importe adeudado y (ii) en cualquier acción exitosa de esa otra Parte para hacer cumplir los términos del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon.

**17.10 Cambio significativo en la actividad comercial.** Si, en la opinión razonable de Miraclon, ocurre o es posible que ocurra un cambio significativo en la actividad comercial de Miraclon que tiene o podría tener un efecto negativo en la viabilidad de la prestación de los Productos al Cliente ("**Cambio significativo en la actividad comercial**"), Miraclon podrá notificar al Cliente, y Miraclon y el Cliente deberán reunirse para debatir de buena fe si las disposiciones del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se deben modificar. En el caso de que las Partes no alcancen de buena fe un acuerdo con respecto a las modificaciones del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de las Partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo. A menos que Miraclon y el Cliente acuerden lo contrario, los derechos y obligaciones de las Partes no se verán afectados hasta la rescisión del Acuerdo por escrito. Ninguna de las Partes tendrá derecho a reclamar o recibir compensación de la otra Parte por motivos derivados de la aplicación de esta disposición.

**17.11 Comunicación.** El Cliente acepta que el personal de Miraclon se puede comunicar de forma electrónica con las personas designadas del Cliente con respecto a marketing, envíos de Consumibles, pagos, servicios, programación de Servicios de asistencia y otros elementos de asistencia, etc. El Cliente es responsable de garantizar que los contactos están actualizados a través del proceso de asistencia en línea de Miraclon o, si no estuviera disponible, por escrito a través del representante de Miraclon designado del Cliente.

**17.12 Notificaciones.** Todas las notificaciones que se cursen en virtud del Acuerdo se harán por escrito y se considerarán recibidas debidamente si se entregan personalmente, se envían por correo prioritario (o correo aéreo, si el envío es internacional), mensajería, fax o correo electrónico y si están dirigidas a la Parte implicada y a la dirección especificada en el

encabezado del Acuerdo, o al número de fax o la dirección de correo electrónico de destino establecidos del Director Gerente o el Secretario Corporativo, o a cualquier otra dirección postal, dirección de correo electrónico o número de fax notificado cada cierto tiempo por la Parte correspondiente tal como lo establece esta disposición; se considerará que la Parte fue notificada cuando dichas notificaciones se entreguen personalmente, dos (2) días después de la fecha en que se enviaron por correo prioritario (o tres [3] días después de la fecha en que se enviaron por correo aéreo), en la fecha de transmisión del fax o envío de correo electrónico, a condición de que ante la ausencia de acuse de recibo, se envíe una copia de confirmación por correo prioritario (o correo aéreo, si el envío es internacional).

**17.13 Celebración del Acuerdo.** El Acuerdo se puede celebrar por medios electrónicos. Las firmas en fax son aceptables. El Acuerdo solo entrará en vigor una vez firmado por los representantes autorizados de ambas Partes.

**17.14 Legislación aplicable y Jurisdicción.** El Acuerdo y todas las cuestiones relacionadas con el Acuerdo (su entrada en vigor, su interpretación, su validez, aplicabilidad, rescisión, etc.), se regirán e interpretarán de conformidad con la ley de Bélgica. Cada una de las Partes se somete a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Bélgica, siempre que cualquiera de las Partes tenga derecho a hacer cumplir cualquier laudo emitido o cualquier sentencia o decisión de los tribunales de Bélgica en cualquier otra jurisdicción y Miraclon pueda iniciar procedimientos en cualquier otro tribunal con jurisdicción. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará.